

RESUMEN DECRETO N° 280-018.0930 DE DICIEMBRE 30 DE 2016
INCENTIVOS PARA EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE SE INSTALEN EN
EL MUNICIPIO DE TULUÁ

1. Aplica para ubicación de centro de operaciones en un inmueble ubicado en el Municipio de Tuluá, ya sea propio, en arrendamiento o en arrendamiento con opción de compra "leasing".
2. Exención por siete años, de impuesto de industria y comercio y avisos y tableros, y el impuesto predial, a las nuevas empresas industriales, comerciales, servicios, agropecuarias y agrícolas que se instalen físicamente en el Municipio de Tuluá a partir del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2026.

TIEMPO DE EXENCIÓN	% EXENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS, PREDIAL UNIFICADO	INVERSIÓN MÍNIMA EN CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.	CANTIDAD DE EMPLEOS NUEVOS GENERADOS
Año 1	100%	30.000 U.V.T.	15
Año 2	85%	30.000 U.V.T.	15
Año 3	70%	30.000 U.V.T.	15
Año 4	55%	30.000 U.V.T.	15
Año 5	40%	30.000 U.V.T.	15
Año 6	25%	30.000 U.V.T.	15
Año 7	10%	30.000 U.V.T.	15

3. Exención por cinco años, del impuesto de industria y comercio y avisos y tableros, para las empresas ya establecidas en el Municipio de Tuluá, que opten por expandirse dentro de los terrenos de su sede o en sedes alternas ubicadas en el territorio municipal.

TIEMPO DE EXENCIÓN	% EXENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS	INVERSIÓN MÍNIMA EN CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.	CANTIDAD DE EMPLEOS NUEVOS GENERADOS POR EXPANSIÓN O RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA
Año 1	100%	15.000 U.V.T.	5
Año 2	80%	15.000 U.V.T.	5
Año 3	60%	15.000 U.V.T.	5
Año 4	40%	15.000 U.V.T.	5
Año 5	20%	15.000 U.V.T.	5

4. Requisitos:
 - a) El personal contratado debe ser vinculado mediante proceso de selección realizado a través de la Oficina del Servicio Público de Empleo del Municipio de Tuluá.
 - b) Como mínimo el 80% del personal contratado debe ser residente en el Municipio de Tuluá.
 - c) La empresa (persona natural o jurídica) que solicite la exoneración debe estar a paz y salvo por todo concepto en el Municipio de Tuluá.
 - d) Cuando la empresa se instale en el Municipio de Tuluá, bajo la modalidad de contrato de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra, el contrato deberá tener una duración mínima de cinco años.